



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. No. 40 ALC. N° 294/20 INF. 61/20. | 1

Sucre, 09 de noviembre de 2020

H.C.M. Alc. N° 294/20

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

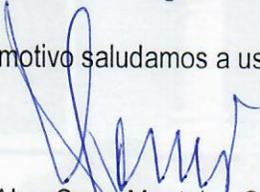
El Honorable Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 40 de 09 de noviembre de 2020, ha tomado conocimiento del Informe N° 61/20, emitido por la comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

PLIEGO INTERPELATORIO A LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 66/20

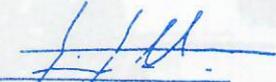
La Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor, conforme establece el Art. 161 de la Ley N° 27/14, al no dar conformidad en el verificativo de la Petición de Informe Oral. 66/20, la Directiva de la Comisión determina Interpelar a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para el día jueves 19 de noviembre de 2020 a horas 10:15, recordando que las respuestas deben ingresar al Concejo Municipal mínimamente 24 horas antes al verificativo, solicitando además se arrime documentación de respaldo, útil y pertinente, que deberá ser coordinada con todas las unidades involucradas según sus competencias; en atención al siguiente detalle:

1. Informe su autoridad, de forma detallada qué actuados y subsanaciones se realizaron hasta la fecha, para dar cumplimiento de las once (11) recomendaciones contenidas en el **Informe N° GH/OP03/E19 02 de la Auditoria Operacional sobre la Eficacia en la Prestación de Servicios de Agua Potable** de la Contraloría General del Estado.
2. Informe su autoridad, en su calidad de presidente del Directorio de ELAPAS el grado de cumplimiento de la Resolución Autonómica Municipal N° 142/20 del 15 de julio del año en curso, con relación a la implementación de las recomendaciones contenidas en el **Informe N° GH/OP03/E19 02 de la Auditoria Operacional sobre la Eficacia en la Prestación de Servicios de Agua Potable** de la Contraloría General del Estado.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

